



CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **2020301790003** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE **C. ANSBERTO MARINO ESPINOZA MURILLO** Y POR OTRA PARTE EL **L. C. ARMANDO CARMONA SEGURA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **"GRUPO CARSE IRRIGACIÓN S.A. DE C.V."**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA **16 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020**, EL "H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CABECERA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA"** EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO POR ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULA DICHS ACTOS.

II.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN UN PORCENTAJE NO MAYOR AL 25 %.

III.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO ÚNICO, EL CABILDO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2020**.

IV.- SE SOLICITÓ A "EL CONTRATISTA" QUE REALIZARA EL LEVANTAMIENTO Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONVENIO, DICHO PRESUPUESTO FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO ÚNICO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO, CONVIENEN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- EL AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE POR LO TANTO TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DEL **FONDO**



PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2020.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. MARCO ANTONIO MUÑOZ NO. 5, COL. CENTRO, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- QUE ES **PERSONA MORAL**, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

B).- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, QUE SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO SE REFIERE Y A NO INVOLUCRAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **AV. DR. JUAN MARTÍNEZ NO. 67 INT. 1, COL. CENTRO, CIUDAD CARDEL, LA ANTIGUA, VER.**, Y SEÑALA EL MISMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL H. AYUNTAMIENTO", RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y FECHA DE ENTREGA MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL NÚMERO **2020301790003**, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETIVO DEL CONVENIO ÚNICO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO POR LAS PARTES EL **DÍA 16 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO ÚNICO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **65,914.14 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 14/100 M.N.)** MÁS \$ **10,546.26 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL I.V.A. DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **76,460.40 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.)** MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME AL LEVANTAMIENTO Y PRESUPUESTO PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA".

TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE PAGUEN INMEDIATAMENTE LA FORMULACIÓN DE LA ESTIMACIÓN 1-A EXCEDENTE Y FINIQUITO, QUE ABARCARÁ LOS CONCEPTOS DE LA "**CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CABECERA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA**" DE LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA ESTIMACIÓN QUE SE FORMULE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE



ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.

CUARTA.- INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO ÚNICO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES EN LA MATERIA.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO.

ENTERADAS LAS PARTES DE CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR QUINTUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. EL DÍA 10 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

C. ANSBERTO MARINO ESPINOZA MURILLO

C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA

EL CONTRATISTA

L. C. ARMANDO CARMONA SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CARSE IRRIGACIÓN S.A. DE C.V.

TESTIGO

TESTIGO

ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.C.P. BETEL REYES FLORES
CONTRALOR MUNICIPAL INTERNO